



# BASES LEGALES

## SORTEO DE NAVIDAD

### 1. Promotor del sorteo.

MENFER INSURANCE GROUP, S.L. (en adelante MENFER INSURANCE) domiciliada en Avda. Sabino Arana, 53 – 48013 Bilbao (Bizkaia), organiza el **sorteo de Navidad** a través de su página de Facebook <https://www.facebook.com/allianz.seguros.menfer>.

### 2. Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook y reconoce saber que está proporcionando su información a MENFER INSURANCE, y no a Facebook.

La información que proporcione se utilizará para gestionar su participación/ comunicarle el premio/ usos comerciales.

### 3. Duración y ámbito.

El plazo para participar en el sorteo estará vigente desde el día 28 de noviembre de 2019 hasta el día 19 de diciembre de 2019 (ambos incluidos).

La actividad se realizará dentro del ámbito territorial de España.

### 4. Premio.

El premio consiste en una CÁMARA DEPORTIVA VICTURE 4K 20 MP WIFI.

El premio es intransferible y en ningún caso se canjeará por dinero.

### 5. Requisitos para participar y mecánica del sorteo.

La participación en el sorteo tiene carácter voluntario y gratuito, siendo imprescindible el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Pueden participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España y que cuenten con un perfil de usuario real de Facebook. Se descartarán los perfiles fraudulentos.

No se admite la participación del personal laboral de MENFER INSURANCE, ni de sus respectivos familiares en primer grado.

Sólo se aceptará una participación por perfil de Facebook.

El sorteo se realizará entre todas las participaciones válidas. Para que la participación sea considerada válida, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos indicados en la publicación del sorteo:

1. Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
2. Dejar un comentario indicando cuál es el deporte o actividad de ocio favorita.

### 6. Selección del ganador/a, comunicación y entrega del premio.

El día 20 de diciembre de 2019 se realizará la selección de la persona ganadora, de forma aleatoria por medio de la herramienta Sortea2, entre todos los participantes que cumplan estas bases.

MENFER INSURANCE dará a conocer, a través de su página de Facebook y en el blog de su web, el nombre del ganador/a. El ganador/a dispondrá de un plazo de 3 días, desde la publicación de su condición de premiado/a, para ponerse en contacto con MENFER INSURANCE mediante el envío de un mensaje privado y manifestar su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le solicitarán sus datos personales para formalizar la entrega del premio.

Transcurrido el plazo para la aceptación del premio (23/12/2019) sin que el ganador/a haya contactado con MENFER INSURANCE o si manifestase su renuncia, perderá el derecho a reclamar el premio y será excluido de la lista de candidatos. Se realizará un segundo sorteo para seleccionar un nuevo ganador/a y MENFER INSURANCE informará en su página de Facebook y en el blog de su web de quién es el nuevo ganador/a. En caso de que éste no envíe un mensaje privado a MENFER INSURANCE para reclamar el premio en los 3 días siguientes de la publicación de su condición de premiado, se tendrá el sorteo por desierto a partir del día 26 de diciembre de 2019.

El premio se enviará por correo, siendo el coste del envío a cargo de MENFER INSURANCE.

## **7. Reservas y limitaciones.**

MENFER INSURANCE se reserva el derecho a descalificar aquellas participaciones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio y/o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

MENFER INSURANCE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos que puedan afectar al envío del premio.

MENFER INSURANCE queda eximida de cualquier responsabilidad si existiera algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

MENFER INSURANCE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarle a término en la forma que recogen las presentes bases.

MENFER INSURANCE se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

MENFER INSURANCE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y en particular, aunque no de modo exclusivo, en el fallo en el acceso a las distintas páginas.

MENFER INSURANCE quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos indicados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiese sufrir el ganador/a con motivo de su participación en el presente sorteo o con el disfrute del premio, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador/a y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

El participante deberá respetar las normas de Facebook, estas bases y la legislación vigente. Por ello, se excluirá al participante y perderá todo el derecho al premio que eventualmente hubiera obtenido, si MENFER INSURANCE conoce que ha realizado cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la promoción/sorteo o vulnera las normas de Facebook o de esta promoción/sorteo. En estos casos, MENFER INSURANCE se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra los participantes vulneradores.

Por consiguiente, el participante quedará excluido del sorteo en caso de:

- Publicar o enviar amenazas, difamar, insultar o vulnerar la dignidad del Organizador o de cualquier persona o empresa.
- Promover actitudes violentas, racistas o instigar al odio contra alguna comunidad.
- Suplantar la identidad de otros, de manera que confunda, engañe o pretenda hacerlo.
- Actuar con nombres de empresas y/o logotipos que lleven a confusión.
- Publicar o enviar información confidencial o privada de terceros sin su consentimiento.
- Publicar o enviar información que pueda contravenir la ley, faltar gravemente a la verdad probada (o no) judicialmente, como calumnias e injurias.
- Publicar o enviar información con enlaces a sitios concretos de forma interesada que será considerada spam.
- Utilizar la participación en el sorteo para promocionar actividades ilegales.

## **8. Protección de datos.**

Los datos proporcionados por los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 de diciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El responsable del tratamiento de los datos es MENFER INSURANCE GROUP, quien tratará los datos recogidos con la finalidad de gestión y ejecución del sorteo siendo por tanto la legitimación para el tratamiento de los datos personales el consentimiento expreso manifestado por el interesado a través de la casilla de verificación habilitada al efecto.

La indicación de los datos personales del ganador/a tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a MENFER INSURANCE a descalificar al ganador/a.

Conforme al Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos. Más información en <https://menferseguros.com/politica-de-privacidad>.

## **9. Cesión de imagen del ganador/a.**

El participante consiente de forma expresa que su nombre y apellidos puedan publicarse en los medios de comunicación de MENFER INSURANCE en caso de resultar ganador/a del premio.

El ganador/a del premio autoriza de forma expresa a MENFER INSURANCE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen del perfil de Facebook, en cualquier material publicitario vinculado a la presente promoción y para la finalidad de ésta, incluida web y redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción de la entrega del premio ganado.

## **10. Tiempo y forma de las reclamaciones.**

No será posible presentar reclamaciones sobre el procedimiento y resultado del sorteo.

## **11. Aceptación de las bases legales.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas bases implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, MENFER INSURANCE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con él.

## **12. Legislación aplicable y jurisdicción.**

Estas bases legales se regirán por la legislación española. Cualquier reclamación o controversia que resultase de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases se someterá a los Juzgados y Tribunales de Bilbao,